

Cita Previa Obligatoria para gestiones en las Gerencias del Catastro de Andalucía, Ceuta y Melilla

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

A partir del 15 de septiembre de 2018
El Catastro ofrece Atención Personalizada

PIDA CITA PREVIA

Imprescindible para cualquier trámite (*)

902 37 36 35 / 91 387 45 50

(*) Solo se atenderá sin cita para:

- Presentar documentos en Registro.
- Recoger notificaciones.
- Obtener certificados descriptivos y gráficos.
- Información general, no referida a inmuebles o expedientes en tramitación.

Un Catastro para ti

[p://www.calanas.es/export/sites/calanas/es/.galleries/imagenes-noticias/2018/junio-2018/cita-previa.jpg](http://www.calanas.es/export/sites/calanas/es/.galleries/imagenes-noticias/2018/junio-2018/cita-previa.jpg)

En las Gerencias del Catastro de Andalucía, Ceuta y Melilla, se va a poner en marcha un nuevo sistema de ***cita previa obligatoria***, para ser atendido de forma presencial todas las oficinas.

La fecha prevista para el **inicio** del proyecto es el **15 de septiembre de 2018**, siendo necesario, a partir de ese momento, solicitar cita previa en la Línea Directa del Catastro (**902 37 36 35 / 91 387 45 50**) para ser atendido de forma presencial en las oficinas del Catastro de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Únicamente se exceptúan, de la necesidad de cita previa, los siguiente trámites:

- Presentación de documentos en Registro.
- Obtención de notificaciones.
- Obtención de certificaciones descriptivas y gráficas.
- Información general, no relativa a inmuebles o expedientes en tramitación.

Resulta fundamental, para la implantación adecuada de esta medida, que sea conocida por los ciudadanos, profesionales y empresas que hacen uso del servicio de atención presencial en el Catastro, por lo que se remite esta comunicación para conocimiento de todos.